INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las *13:00* horas del día *01 de diciembre de 2011*, se reúne el Comité de Evaluación del Senasa, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2011 "ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS", ID Nº 225.488**, realizado en el marco del **PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO - PROGRAMA DE ACCION**, según el Método de Evaluación establecido en el *Art. 61° del Decreto N° 21909/03* que reglamenta la *Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

El presente llamado se realizó conforme a los Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09, considerando que se ha procedido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, realizando el primer y segundo acto de apertura en fecha 16 y 24 noviembre del corriente respectivamente.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas conforme lo establece la Resolución S.G. N° 560 de fecha 29 de junio del corriente:

- **ECON. AMÉRICO RIQUELME**, en representación de la Dirección General
- **LIC. ROSA SÁNCHEZ DE LOPEZ**, en representación del Departamento Administrativo
- **C.P. ANA MARIA ROJAS**, en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones; y
- **ABOG. CARLOS M. CAPURRO**, en representación de Asesoría Jurídica;

1. Ofertas presentadas

Conforme al Acta de fecha *24 de noviembre* del corriente, suscripta en ocasión del acto de apertura de sobres, las empresas que presentaron ofertas fueron:

Nº	EMPRESA	MONTO S/ PLANILLA DE OFERTA (G.)
1	AYCOM S.R.L.	10.020.000.-
2	TIME S.R.L.	8.250.000.-

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el *Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03*, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el *Art. 60° del Decreto N° 21.909/03*, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el *Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", Sección III, Numeral 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones*.

DOCUMENTO REQUERIDO	TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.
a) Formulario de presentación de oferta debidamente completada y firmada (Form. "A").	Cumple	Cumple
b) Declaración Jurada Art. 40° Ley N° 2051/03 (Form. "B").	Cumple	Cumple
c) Documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple*	Cumple*

(*) Documento en estado activo, según constancia del SIPE adjunto a la oferta. Verificado a través del SICP.

C.P. Ana María Rojas O.
Sección Planificación y Programación
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Lic. Rosa V. Sánchez de López
Jefa del Dpto. RR. HH.
SENASA

Econ. Américo S. Riquelme Ortellado
Responsable de Contrataciones y Adquisiciones
Responsable de la U.O.C-SENASA

3. Comparación de precios ofertados

En concordancia con lo estipulado en el *Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03* se procede a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, ordenándolas de menor a mayor, luego del cual se constata que ninguna de las ofertas presenta errores aritméticos, quedando ordenadas de la siguiente forma:

N°	Empresas	Montos s/ Planilla de Precios	Correcciones (+/-)	Montos Corregidos
1	TIME S.R.L.	8.250.000.-	0	8.250.000.-
2	AYCOM S.R.L.	10.020.000.-	0	10.020.000.-

El detalle de los precios unitarios se expone en el **ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe.

4. Verificación documental

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**. Siguiendo lo prescrito en el *Numeral 3, del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03*, se procede a verificar a los documentos formales de las ofertas, tomándose provisoriamente la oferta más baja.

DOCUMENTO REQUERIDO	TIME S.R.L.
Documentación Formal (IAO, Sección III, #23.2)	
a) Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los Derechos referentes al trabajo infantil (Form. "C").	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento tributario, firmado por el representante de la empresa o en su defecto fotocopia de pago de IVA e Impuesto a la Renta.	Cumple*
c) Copia de Patente Municipal, vigente.	Cumple*
c) Constancia de pago al día del Seguro Social (IPS).	Cumple*
Documentos que acrediten cumplimiento de los requerimientos técnicos del producto (IAO, Sección III, #26.1)	
a) Formulario "F", Declaración Jurada de Datos Garantizados, respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto.	Cumple[1]
Documentos que acrediten cumplimiento de alcance de garantías (IAO, Sección III, #26.2)	
a) Declaración Jurada de Garantía conforme a los términos solicitados en el Anexo III – Suministros requeridos.	Cumple[2]
Documentos que acrediten cumplimiento de requerimientos de representación, servicios conexos y adicionales (IAO, Sección III, #26.3)	
a) Documento que acredite que el oferente es fabricante, representante oficial, distribuidor autorizado o en su defecto contar con la autorización del representante oficial o distribuidor autorizado para comercializar todos los bienes que oferta. Las facultades de representación deberán ser acreditadas de forma suficiente.	Cumple[3]

(*) Documento en estado activo, según constancia del SIPE adjunta a la oferta. Verificado a través del SICP.

C.P. Ana María Rojas O.
Sección Planificación y Programación
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Lic. Rosa V. Sánchez de López
Jefa del Dpto. RR. HH.
SENASA

Econ. Américo G. Riquelme Ortellado
Responsable de la U.O.C-SENASA

5. Poscalificación

A continuación se procede al análisis de la oferta seleccionada con los criterios de evaluación contenidos en la *Sección V del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIO	REFERENCIA PBC	REQUISITO	TIME S.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i"**	Se deberá acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple

6. Disponibilidad Presupuestaria

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con Código ID N° 225.488 **Subgrupo de Gasto 540** – Adquisiciones de equipos de oficina y computación, **Fuente de Financiamiento 10** – Recursos del Tesoro, con un valor total de **GUARANÍES DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 10.500.000)**. Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3116/2011 de fecha 28/10/2011 emitida por el Departamento de Presupuesto.

7. Conclusión y recomendación

La Ley N° 2.051 en su artículo 34, inc. c) estipula lo siguiente: "… para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…** se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Art. 63** del **Decreto Reglamentario N° 21.909**: "Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28°** de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: los integrantes del Comité de Evaluación del Senasa, coinciden en recomendar cuanto sigue: *1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo.*

[1] Conforme a la facultad otorgada al Comité de Evaluación de acuerdo al Art. 59 de la Ley N° 2051/03, la empresa ha sido requerido sobre punto mediante Nota de fecha 28/11/11, dando respuesta al requerimiento en fecha 01/12/11, adjuntando los documentos solicitados.

[2] Conforme a la facultad otorgada al Comité de Evaluación de acuerdo al Art. 59 de la Ley N° 2051/03, la empresa ha sido requerido sobre punto mediante Nota de fecha 28/11/11, dando respuesta al requerimiento en fecha 01/12/11, adjuntando los documentos solicitados.

[3] Conforme a la facultad otorgada al Comité de Evaluación de acuerdo al Art. 59 de la Ley N° 2051/03, la empresa ha sido requerido sobre punto mediante Nota de fecha 28/11/11, dando respuesta al requerimiento en fecha 01/12/11, adjuntando los documentos solicitados.

C.P. Ana María Rojas O.
Sección Planificación y Programación
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Lic. Rosa V. Sánchez de López
Jefa del Dpto. RR. HH.
SENASA

Econ. Américo O. Rodríguez Ortelledo
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Responsable de la U.O.C. SENASA

El Comité de Evaluación RECOMIENDA:

- ✓ ADJUDICAR el llamado **Contratación Directa Nº 24/2011 "ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS" ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - PROGRAMA DE ACCION – ID Nº 225.488,** a la empresa **TIME S.R.L.** por un monto de **GUARANÍES OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 8.250.000),** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, según lo dispuesto por el **Art. 34 inc. "c"** de la **Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas.**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 14:30 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba, en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Ana María Rojas O.
Sección Planificación y Programación
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

Abog. Carlos Manuel Capurro
Asesor Jurídico
SENASA

Lic. Rosa V. Sánchez de López
Jefa del Dpto. RR. HH.
SENASA

Econ. Américo G. Riquelme Ortellado
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Responsable de la U.O.C-SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental | SENASA | PARAGUAY TODOS Y TODAS

INFORME DE EVALUACION

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO - PROGRAMA DE ACCION

ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICO - ID Nº 225.488

Item	Cód. de Catalogo	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	EMPRESA 1: TIME S.R.L					EMPRESA 2: AYCOM S.R.L.				
							Cantidad	Precio Unitario	Marca	Procedencia del Producto	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Procedencia del Producto	Precio Total
1	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO	VERSION DEL ALGORITMO VX 9.0 V. FIRMWARE VER 5.2.0.(BUILD 17) V. FIRMWARE VER 6.5.0.(BUILD 21) Modo de funcionamiento: Pin, Huella, tarjeta de proximidad, etc. (Pin + huella), (Pin + tarjeta de prox.), (Tarjeta de prox. + huella), etc. Verificación: Verificación de huellas sin estar necesariamiente conectada a una PC Tiempo de verificación: Menor a 1 segundo. Capacidad de almacenamiento de huellas: Almacenamiento minimo de 20.000 huellas Capacidad de almacenamiento de registros: Almacenamiento minimo de 100.000 registraciones Sensor: Sensor biométrico tipo óptico Grabaciones de datos: Descarga de los datos de la memoria via USB Memoria: Memoria minima de 8 Gb. O superior o expandible Comunicación: OFF - LINE y ON LINE via serial, WI - FI RS485 - TCP/IP y a través de un MODEM externo, GSM, GPRS, USB Velocidad de la comunicación: Superior a 100.000 BPS Teclados: 12 teclas (del 0 al 9) o más teclas de función y luminoso (opcional) Visor: Pantalla de cristal liquido color, de minimo 7 pulgadas, para desplegar fotografia color Voltaje: 220 volts Bateria interna: En caso de falta de energia con NO BREAK interno Bateria externa: Tiempo minimo de funcionamiento sin energia: minimo de 48 Hs. Placas: Desintegradas o separadas Software incluido: Con posibilidad de descarga de marcaciones, espejo de marcaciones, cálculo de horas trabajadas, extras, emisión de horas programadas, posibilidad de insertar justificaciones, etc. Otros: Asistencia técnica, instalación, capacitación para el uso del SOFTWARE y mantenimiento por 2 (dos) años.	UNIDAD	UNIDAD	3	3	2.750.000	SEYTEC	CHINA	8.250.000	3	3.340.000	ZK Software	CHINA	10.020.000
										SUMA TOTAL IVA INCLUIDO	8.250.000					10.020.000

C.P. Ana María Rojas O.
Sección Planificación y Programación
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

Lic. Rosa V. Sánchez de López
Jefa del Dpto. RR. HH.
SENASA

Abog. Carlos Manuel Caparro
Asesor Jurídico
SENASA

Econ. Américo G. Riquelme Ortellado
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Responsable de la U.O.C-SENASA